



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1907/ASO/006	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 19 de julio de 2017	BOUC: 24 de julio de 2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Economía Financiera y Contabilidad	
DEPARTAMENTO: Economía Financiera y Contabilidad I (Economía Financiera y Actuarial)	
FACULTAD: Ciencias Económicas y Empresariales	
ASIGNATURA/S: Matemática Financiera; Operaciones de banca y Bolsa	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
BLANCO HERNÁNDEZ, M ^a TERESA	8.4



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Perfil del puesto desempeñado
2.-	Años de experiencia
3.-	Formación profesional
4.-	Relevancia de la entidad en la que desarrolla su actividad
5.-	Cargo desempeñado
6.-	Docencia en el perfil de la plaza
7.-	Docencia universitaria en Economía Financiera y Contabilidad
8.-	Doctorado (cursos, DEA, Doctor)
9.-	Investigación y publicaciones
10.-	Idiomas y conocimientos informáticos
11.-	Otras titulaciones
12.-	Otros méritos

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 7 de septiembre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Antonio Heras Martínez		Firmado: Juan Manuel Dueñas Ballesteros	
Firmado: Roberto Ferreiro Pérez	Firmado: M ^a Pilar García Pineda	Firmado: María Campos Fernández	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

12/09/2017

Firmado: Sección de Personal